ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 73
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE VARIOS SUMINISTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, TRAS DECLARARSE DESIERTOS LOS RENGLONES 2 Y 4 Y LAS PARTIDAS 27 y 28 DEL RENGLÓN 5 (EQUIPO DE PROYECCIÓN Y BOMBILLA PARA PROYECTOR) DE LA SUBASTA NUM. 3-AE-2004-2005 (SG2); Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas para la Subasta Número 3-AE-2004-2005 (SG2), para la adquisición de los siguientes suministros para varias dependencias municipales:

Renglón 2 – Piedra, arena de río, mogolla clasificada y aluvión

Renglón 4 - Material de plomería

Renglón 5- Equipo de Oficina
Partida 27-Equipo de proyección
Partida 28- Bombilla para proyector

POR CUANTO: Se publicó el correspondiente aviso de subasta en la edición del jueves, 15 de julio de 2004, en la página número 64 del periódico El Nuevo Día, publicación diaria de circulación general en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El pasado viernes, 30 de julio de 2004, la Honorable Junta de Subastas realizó el acto de apertura de pliegos para los renglones 2 y 4 de la Subasta Número 3-AE-2004-2005 (SG2), para los cuales no asistió ningún licitador, siendo esta la segunda convocatoria para la adquisición de estos materiales;

POR CUANTO: Ante tal situación, la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce, procedió a declarar dichos renglones desiertos y solicita respetuosamente a esta Honorable Legislatura Municipal se autorice la adquisición de estos materiales en el mercado abierto mediante cotizaciones, según consta del Acta Número 3-A, Serie 2004-2005;

POR CUANTO: En la fecha antes mencionada también se efectuó el acto de apertura de pliegos para el renglón 5 sobre el suministro de Equipo de Oficina, al cual asistieron cinco (5) licitadores;

POR CUANTO: Al evaluar las ofertas presentadas para el renglón 5, la Junta de Subastas determinó adjudicar a las dos empresas que sometieron las ofertas más bajas. No obstante, entendió que los precios cotizados para las partidas 27 y 28 eran irrazonables en comparación con el mercado prevaleciente;

POR CUANTO: Ante tal situación, la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce procedió a rechazar dichas ofertas y declaró desierta estas partidas del renglón 5 y solicita respetuosamente de la Honorable Legislatura Municipal se autorice la contratación de este suministro en el mercado abierto mediante cotizaciones, según consta del Acta Número 3-B, Serie 2004-2005;

POR CUANTO: Al amparo del inciso (b) del Artículo 10.006 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura Municipal que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio. Igual disposición encontramos en la Sección 4(A)(10) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Número 31, Serie 2002-2003, según enmendada por la Ordenanza Núm. 31, Serie 2003-2004;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Honorable Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce, a negociar en el mercado abierto la adquisición de los materiales descritos en el primer **POR CUANTO** de esta Resolución, en virtud de lo dispuesto en la Sección 4(A)(3) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras vigente, por considerarlo como el curso de acción más ventajoso a los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de la firma de la Alcaldesa.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Junta de Subastas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como a la Secretaría de Recreación y Deportes, Secretaría Municipal, Departamento de Obras Públicas Municipal y Control Ambiental, División de Sistemas de Información, Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal y Programa de Rehabilitación de Vivienda del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A. WITO MORALES CRESPO
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

HON DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por BGV

RES. 73 MERCADO ABIERTO PARA ADQUISICIÓN DE VARIOS SUMINISTROS. EGS 13SEPT04

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 73, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE VARIOS SUMINISTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, TRAS DECLARARSE DESIERTOS LOS RENGLONES 2 Y 4 Y LAS PARTIDAS 27 y 28 DEL RENGLÓN 5 (EQUIPO DE PROYECCIÓN Y BOMBILLA PARA PROYECTOR) DE LA SUBASTA NUM. 3-AE-2004-2005 (SG2); Y PARA OTROS FINES."** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de septiembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Ruth García	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Nilda González	**Hon. Simona Santiago**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Los Honorables Enrique Amy Fernández y Santos Silva estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 13 de septiembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 14 de septiembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs